



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 166.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA ALMA MARIA RECALDE DE CABALLERO, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de marzo de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.° 113/2026 del 10 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación del traslado temporal de la señora Alma María Recalde de Caballero, funcionaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 12 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N.° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.° 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto...".

Que, por Resolución N.° 266 del 27 de febrero de 2026, el Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), autoriza la comisión de la señora Alma María Recalde de Caballero, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el ejercicio fiscal 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar el traslado temporal de la señora **Alma María Recalde de Caballero**, funcionaria de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 12 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 166.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA ALMA MARIA RECALDE DE CABALLERO, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 2°** Determinar que la señora Alma María Recalde de Caballero, preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Oriental del Uruguay, desde el 12 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática, remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, copia autenticada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo precedente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____